

Exp-UNC: 19062/2017

Córdoba, **28 JUN 2017**

VISTO:

La nota del Sr. Prof. Dr. Rogelio Daniel Pizzi, Director de la Carrera de Especialización en Salud Social y Comunitaria, solicitando la admisión para el cursado de la misma, a la **Sra. ANALIA VERONICA GUARDIA, DNI N° 18.907.977**, y;

CONSIDERANDO:

- Que el mismo reúne los requisitos contemplados en el art. 39 (bis) de la Ley de Educación Superior y de conformidad al art. 4° de la RHCS N° 279/2004 y habiendo acreditado el desarrollo de las actividades laborales y académicas en el área calificadas como válidas por el Consejo Académico de la Especialidad de Salud Social y Comunitaria;
- El V° B° de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 8 de junio de 2017, se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello:

### EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

#### RESUELVE:

Art.1°) Autorizar la admisión de la **Sra. ANALIA VERONICA GUARDIA, DNI N° 18.907.977**, como alumno regular de la Carrera de Especialización en Salud Social y Comunitaria.

Art. 2°) Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Dr. **ROGELIO D. PIZZI**  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. **MARCELO A. YORIO**  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:  
JVP.aiv

**979**

